

## Provincia: Huesca

Municipio: Peralta de Calasanz.  
Localidad: Peralta de Calasanz.  
Denominación: «Seminario Escuelas Pías».  
Domicilio: Plaza de Escuelas Pías, 1.  
Titular: Congregación de Religiosos Escolapios.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Escuelas Pías, 1.  
Se aprueba Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

## Provincia: León

Municipio: Valverde del Camino.  
Localidad: La Virgen del Camino.  
Denominación: «Virgen del Camino» (Seminario).  
Domicilio: Carretera de Astorga, sin número.  
Titular: Congregación de Religiosos Dominicos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades de segunda etapa con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Astorga, sin número.  
Se deja sin efecto por lo que se refiere a este Centro la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1973 por la que se clasificaba en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares.

## Provincia: Logroño

Municipio: Calahorra.  
Localidad: Calahorra.  
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar» (C. Apostólico).  
Domicilio: Calle Arrabal, 4.  
Titular: Congregación de Misioneras de Nuestra Señora del Pilar.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arrabal, 4.

## Provincia: Navarra

Municipio: Artieda.  
Localidad: Artieda.  
Denominación: «San José» (Casa de Formación de Religiosos).  
Domicilio: Colegio Agustinos.  
Titular: Congregación de Religiosos Agustinos Recoletos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colegio Agustinos.

## Provincia: Navarra

Municipio: Hurmendi.  
Localidad: Hurmendi.  
Denominación: «Niña María» (Colegio Apostólico).  
Domicilio: Calle Estafeta, 23.  
Titular: Congregación de Religiosas Siervas de María.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Estafeta, 23.

## Provincia: Palencia

Municipio: Palencia.  
Localidad: Palencia.  
Denominación: «San Agustín» (Seminario Menor).  
Domicilio: Avenida de Madrid, sin número.  
Titular: Congregación de PP. Agustinos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de seis unidades de segunda etapa con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Madrid, sin número.

Municipio: Aguilar de Campoo.  
Localidad: Aguilar de Campoo.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia» (Aspirantado).  
Domicilio: C. Marqués de Aguilar, 1.  
Titular: Congregación de RR. Hijas de Santa María de la Providencia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Aguilar, 1.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Providencia» del que dependía dicho Centro.

22316

ORDEN de 15 de octubre de 1974 sobre creación, modificación y funcionamiento de los Centros escolares que se citan.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificación que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico substitutiva de la casa-habitación.

## Provincia de Murcia

Municipio: Aguilas. Localidad: Aguilas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de los Dolores», que contará con 20 unidades escolares, una plaza de Maestro, una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo Centro escolar.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con 20 unidades escolares, una plaza de Maestro de Educación Física y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: San Ginés. Constitución del Colegio Nacional mixto «Escultor Salzillo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro escolar, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

Municipio: Murcia. Localidad: Sangonera la Verde. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Dorrego», que contará con 18 unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro escolar.

Municipio: Murcia. Localidad: Santiago y Zairaiche. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», que contará con 15 unidades escolares y la Dirección con curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Torre-Pacheco. Localidad: Dolores. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales del propio Centro. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

## Provincia de Navarra

Municipio: Aoz. Localidad: Aoz. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro escolar.

Municipio: Aranguren. Localidad: Mutilva Baja. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas (dos servidas por Profesor y tres servidas por Profesora) para funcionar en locales del mismo Centro escolar.

Municipio: Cadreita. Localidad: Cadreita. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta (servida por Profesora) para funcionar en locales del mismo Centro y se integran las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, y las dos unidades escolares de preescolar que componían la anterior Escuela graduada.

Municipio: Caparroso. Localidad: Caparroso. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad

escuela mixta (servida por Profesor) para funcionar en locales del mismo Centro, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, y las dos unidades escolares de preescolar que componían la anterior Escuela graduada.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Cofrentes. Localidad: Cofrentes. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de preescolar que funcionaban como unitarias.

Municipio: Cuatrecasas. Localidad: Cuatrecasas. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta para funcionar en locales del propio Centro, y se integran las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y la unidad escolar de preescolar que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Jalanc. Localidad: Jalanc. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Pérez Calpe», que contará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Constitución del Colegio Nacional mixto «Torrefiel», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad. Al mismo tiempo se autoriza la habilitación de tres aulas para niños y cuatro aulas para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Villalonga. Localidad: Villalonga. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Fuente», que contará con ocho unidades escolares mixtas, una unidad escolar preescolar y la Dirección con curso (seis servidas por Profesor y dos servidas por Profesora). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta (servida por Profesor) que funcionará en locales adaptados en el mismo Centro escolar.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cruces», que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Manuel Sánchez Marcos», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Constitución del Colegio Nacional mixto «Tena Artigas», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar y se convierten tres unidades escolares de preescolar en de asistencia mixta.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Rivero», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados del mismo Centro escolar.

Municipio: Galdácano. Localidad: Bengoeche Aperribay. Constitución del Colegio Nacional mixto del barrio de Aperribay, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados del mismo Centro escolar.

Municipio: Galdácano. Localidad: La Cruz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Gandasegui», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños

y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Lejona. Localidad: Elejalde. Ampliación del Colegio Nacional mixto, con domicilio en avenida Calvo Sotelo, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados del mismo Centro escolar.

Municipio: Musques. Localidad: Musques. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Martín», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Santa María de Lezama. Localidad: Santa María de Lezama. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y se convierten en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Mola», que contará con 37 unidades escolares y la Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 36 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo Centro escolar.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 39 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados del mismo edificio escolar.

Municipio: Zarátamo. Localidad: Arcocha. Constitución del Colegio Nacional mixto «Arcocha», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción. Casa-habitación.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Jumilla. Localidad: La Alquería. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Lorca. Localidad: Churra-Tercia. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Los Angeles», que quedará con tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso.

#### Provincia de Palencia

Municipio: Palenzuela. Localidad: Palenzuela. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «General Franco», que quedará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

#### Provincia de Segovia

Municipio: Aldea Real. Localidad: Aldea Real. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando un Centro con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar.

Municipio: Escarabajosa de las Cabezas. Localidad: Escarabajosa de las Cabezas. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando un Centro con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Maderuelo. Localidad: Maderuelo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Odón. Localidad: Odón. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Canet de Berenguer. Localidad: Canet de Berenguer. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares, la Dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Estivella. Localidad: Estivella. Supresión de la unidad escolar de niños de la parroquia «Los Santos Juanes», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Supresión de la unidad escolar de niñas de la calle Ciscar, 65.

Municipio: Valencia. Localidad: Nazaret. Supresión de la unidad escolar de niñas número 20.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Tordesillas. Localidad: Tordesillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, sita en la finca «Vega Mayor», dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «Juan Ignacio Gorostiza», que quedará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar).

Municipio: Guernica. Localidad: Loyola. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Guernica. Localidad: Navárriz Elajalde. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Orduña. Localidad: Belandía. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orduña. Localidad: Lendoño de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Trucos. Localidad: La Iglesia. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta «José Sierra», que desaparece, quedando un Centro con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar.

*Provincia de Zamora*

Municipio: Guarrate. Localidad: Guarrate. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando un Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Venialbo. Localidad: Venialbo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Balconchan. Localidad: Balconchan. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Maestra propietaria de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela comarcal «Casimiro Morcillo» de Daroca.

Municipio: Torralba de Ribota. Localidad: Torralba de Ribota. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Tercero.—Modificaciones que sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Alora. Localidad: El Cherro. En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niñas se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Alado. Localidad: Alado. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Archena. Localidad: Archena. En el Colegio Nacional mixto «Miguel Medina», constituido por nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y una de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Archena. Localidad: Algaida. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. En la Escuela graduada mixta «Soler Baos», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, un aula provisional de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de niños y dos aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Purias. En la Escuela graduada mixta constituida por una unidad escolar de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Mula. Localidad: Mula. En el Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y San Miguel», constituido por 13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Paz», constituido por 12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños de educación especial, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y dos aulas para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Algezares. En la Escuela graduada mixta «Suavedra Fajardo», constituida por seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar, tres aulas provisionales de niños, dos de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Alquerías. En el Colegio Nacional mixto, constituido por 11 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Barqueros. En el Centro escolar constituido por una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Cabezo de Torres. En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Lágrimas», constituido por nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y la Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de tres aulas para niños y tres aulas para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Ermita Nueva de los Dolores. En la Escuela graduada mixta, constituida por cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Esparragal. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, un aula provisional de niños y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Javalí Nuevo. En el Colegio Nacional mixto, constituido por diez unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar, dos aulas provisionales y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Puebla de Soto. En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de las Mercedes», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, un aula provisional para niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Los Ramos. En la Escuela graduada mixta, comarcal, constituida por cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Rincón de Villanueva. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Tiñosa. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Murcia. Localidad: Zeneta. En la Escuela graduada mixta «Serafín Corazón», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una para niños y otra para niñas) que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Villanueva del Río Segura. Localidad: Villanueva del Río Segura. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso; se autoriza la habilitación de un aula mixta que funcionará en locales provisionales. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, de acuerdo con el Decreto 123/1968, de 30 de enero.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Ablitas. Localidad: Ablitas. En la Escuela graduada mixta «José Luis de Arrese», constituida por cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense. Localidad: Orense. En el Colegio Nacional mixto «Virgen de Covadonga», constituido por 13 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. En el Colegio Nacional mixto «Salud Alto», constituido por 12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de cinco aulas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Barrio de la Alegría. En la Escuela graduada mixta, constituida por una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: El Sobradillo. En el Colegio Nacional mixto, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas que funcionarán en locales provisionales.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache. En el Colegio Nacional mixto «San Pedro Crisólogo», constituido por ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas que funcionarán en locales provisionales.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Albarracín. Localidad: Albarracín. En la Escuela graduada mixta, constituida por dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Alcudia de Carlet. Localidad: Alcudia de Carlet. En el Colegio Nacional mixto «Vicente Hervás», constituido por 11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Almoines. Localidad: Almoines. En la Escuela graduada mixta «San Jaime», constituida por tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Almusafes. Localidad: Almusafes. En la Escuela graduada mixta «Salas Pombo», constituida por siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos aulas de preescolar y un aula provisional de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. En el Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», constituido por 11 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja. En el Colegio Nacional mixto «Paluzie», constituido por nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente. En el Colegio Nacional mixto «Maestro Carmelo Ripoll», constituido por nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y tres aulas provisionales mixtas y la Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Real de Montroy. Localidad: Real de Montroy. En la Escuela graduada mixta «San Pedro Apóstol», constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y un aula provisional de niños y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Sollana. Localidad: Sollana. En el Colegio Nacional mixto «López Marco», constituido por 13 unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Abadiano. Localidad: Abadiano-Celayeta. En la Escuela graduada mixta, constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Echegarri. Localidad: Cucullaga. En el Colegio Nacional mixto «San Antonio», constituido por nueve unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Portugalete. Localidad: Campanzar. En el Colegio Nacional mixto «Ruperto Medina», constituido por 18 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas que funcionarán en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín. Constitución del Colegio Nacional mixto «Conde Campillos», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de preescolar y la Dirección con curso. A tal efecto, se integran en este Centro las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, que dependían del Colegio Nacional «Virgen de las Maravillas».

Municipio: Cehegín. Localidad: Cehegín. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Maravillas», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de preescolar y Dirección con función docente. A tal efecto, se desligan ocho unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar, que pasarán a formar un nuevo Colegio Nacional mixto.

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Se autoriza el traslado de una unidad escolar de la graduada mixta «San Juan Bautista», que funcionaba en la calle Posito, número 2, a los locales de la graduada en la calle Cruz de Piedra, número 1.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Modificación del Colegio Nacional mixto «San Lázaro», que contará con 33 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de niñas en unidad escolar de niños.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Los Realejos. Localidad: Realejo Alto. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares y la Dirección con curso. A tal efecto, se integra en el Centro la unidad escolar de asistencia mixta que funciona en el barrio Viera y Clavijo.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Faura-Benifairó de las Valls. Localidad: Faura-Benifairó de las Valls. Constitución de la Agrupación Escolar

mixta Laura Benifairo de les Valls, que quedará formada por 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación preescolar. A tal efecto, se integra y se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**22317** *RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa sobre ampliación de enseñanzas en varios Centros Oficiales de Formación Profesional.*

Con fecha 23 del pasado septiembre, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 6.º de la Orden de 31 del pasado mes de julio, se dispuso la ampliación de enseñanzas en varios Centros Oficiales de Formación Profesional dependientes del Departamento.

Como con posterioridad a la mencionada fecha se han formulado algunas peticiones que las necesidades de la enseñanza aconsejan deben ser atendidas.

Esta Dirección General, como complemento a lo establecido en la citada Resolución, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se considerarán incluidos en el apartado 1.º de la Resolución de este Centro directivo de 23 de septiembre último, autorizándose las enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado de Formación Profesional, a la Escuela Pericial de Comercio de Ceuta, siempre que cuente con un mínimo de 15 alumnos, y las Escuelas de Maestría Industrial de Parque Aluché, de Madrid, y Vergara (Guipúzcoa), con un mínimo de 20 alumnos.

Segundo.—Igualmente se incluirá en el apartado 4.º de dicha Resolución a las Escuelas de Maestría Industrial de Baracaldo y Mérida, autorizándoseles para impartir con carácter experimental el segundo grado de Formación Profesional en la Rama administrativa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones.

Sr. Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**22318** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 299-74/818, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Mas Tomast III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea a la estación transformadora «Mas Tomast II».

Final de la misma: En la E. T. «Mas Tomast III».

Término municipal a que afecta: País.

Tensión en KV.: 25.

Tipos de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,464 (aérea) y 0,027 (subterránea).

Conductores: Aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección y aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados.

Materia: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio, con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 18 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.776-C.

**22319** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 266-74/830, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «B.º Sobrestany», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 32 de la línea a E. T. «Conde de Tarruella».

Final de la misma: En la E. T. «B.º Sobrestany».

Términos municipales a que afecta: Belcaire y Torroella.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 6,500.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Materia: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.774-C.

**22320** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 304-74/831, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una estación receptora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.